



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Comité de Evaluación para
Encargaturas de Directivos y
Especialistas en Educación

“Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE ENCARGATURA LA PLAZA DE ESPECIALISTA EN EDUCACION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA SEDE UGEL N° 07 PARA EL AÑO 2021 - ETAPA II

Se comunica a los profesores nombrados del régimen laboral de la Ley N° 29944 “Ley de Reforma Magisterial”, que podrán postular al procedimiento de evaluación para la encargatura de la plaza de Especialista en Educación de la sede UGEL N° 07 para el año 2021 – Etapa II; siendo necesario tener en consideración lo siguiente:

LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROFESORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENCARGATURA DE LA PLAZA DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LA ETAPA II (SELECCIÓN ESPECIAL) SE DIVIDE EN DOS FASES:

- ✓ **Primera Fase:** Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la UGEL N° 07, donde se ubica el cargo a cubrir.
- ✓ **Segunda Fase:** Está integrada por los postulantes que se encuentran nombrados en la jurisdicción de la DRE donde se ubica el cargo a cubrir. En el caso de los postulantes de otras UGEL de Lima Metropolitana, deberán de adjuntar el Informe Escalafonario actualizado.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROFESOR QUE DESEA POSTULAR AL PROCESO DE ENCARGATURA:

- ✓ **Encontrarse ubicado entre la Primera y Octava Escala Magisterial.**
- ✓ **Contar con Título de Profesor o Licenciado en Educación, de acuerdo a la modalidad y nivel de la plaza, según corresponda.** Deberán de tener presente lo establecido en el numeral 6.3.1 y 6.3.2.5 de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.
- ✓ **Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo,** convocada por el MINEDU en el marco de la implementación de los artículos 24° o 38° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (**las evaluaciones de desempeño en el cargo se exigen sólo a quienes se les haya aplicado la evaluación**), conforme lo señala el numeral 13.17 de la norma aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.
- ✓ **No encontrarse inmerso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el numeral 10 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.**



PERÚ

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Comité de Evaluación para Encargaturas de Directivos y Especialistas en Educación

- ✓ Los profesores designados en los concursos convocados por el MINEDU, no podrán participar en el proceso de encargaturas de plazas directivas, salvo renuncien a la designación antes de la inscripción como postulantes, conforme a lo previsto en el numeral 13.12 de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.
- ✓ Los profesores que se adjudiquen no pueden encontrarse de licencia con o sin goce de remuneraciones, ni con encargatura vigente a la fecha de asumir el cargo, en cuyo caso la adjudicación es nula.

LOS POSTULANTES DEBEN ACREDITAR Y PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ✓ Formulario Único de Trámite (F.U.T.) precisando en la sumilla lo siguiente: "Solicito postular al Proceso de Encargatura de Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología de la UGEL N°07.
- ✓ Declaración Jurada de Autenticidad.
- ✓ Autorización de Notificación.
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ Declaración Jurada Simple, consignando la información de manera correcta, debidamente firmada y con huella dactilar (según el Formato del Anexo N° 02 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU).
- ✓ Informe Escalafonario actualizado, sólo para los postulantes de otras UGEL de Lima Metropolitana (se exceptúan los postulantes de las II.EE. de la UGEL N° 07).
- ✓ Copia de la Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o certificado de discapacidad emitido por los Hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (EsSalud); que acrediten discapacidad, en caso corresponda.
- ✓ Copia del Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), en caso corresponda.

PLAZA VACANTE SOMETIDA AL PROCESO DE ENCARGATURA:

N°	I.E	Modalidad / Nivel	Código de Plaza	Cargo	Motivo de Vacante
1	Unidad de Gestión Educativa Local N° 07	EBR / SECUNDARIA	785851114113	Especialista en Educación (Ciencia y Tecnología)	CESE DE PERSONAL NOMBRADO: SOTELO LOPEZ, LOURDES DEL PILAR, Resolución N° IESC1240-06

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónUnidad de Gestión Educativa
Local N° 07Encargaturas de Directivos y
Especialistas en Educación"Decenio de la Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"
"Año de la Universalización de la Salud"

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROFESORES PARA ENCARGATURA DE LA PLAZA DE ESPECIALISTA EN EDUCACION:

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria y Publicación de Plaza Vacante	Del 03/05/2021 al 06/05/2021
2	Presentación de Expedientes en Mesa de Partes Virtual (Atención No Presencial) de la UGEL N° 07. Link: https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/ Completar la información del formulario virtual seleccionando en Fundamentación del pedido: "Encargatura Directivos y Especialistas – remisión de expedientes"	Del 04 al 06 de Mayo de 2021
3	Evaluación de Expedientes.	07/05/2021
4	Publicación de Resultados.	10/05/2021
5	Presentación de Reclamos Link: https://www.ugel07.gob.pe/ventanilla-virtual/ Completar la información del formulario virtual seleccionando en Fundamentación del pedido: "Encargatura Directivos y Especialistas – reclamos"	11/05/2021
6	Absolución de Reclamos	Del 12 al 13 de Mayo del 2021
7	Publicación del Cuadro de Méritos Final	14/05/2021
8	Envío del link al correo electrónico del postulante apto para que acceda a la Sala Virtual de Adjudicación.	14/05/2021
9	Adjudicación de Plazas Virtual (No Presencial).	17/05/2021 / Hora: 3:00 p.m.

IMPORTANTE:

- ✓ Los documentos o declaraciones presentadas por los postulantes están sujetos a la fiscalización posterior, regulada por el Decreto Supremo N° 096-2007-PCM.
- ✓ Los profesores postulan a un solo cargo. De detectarse dos (2) o más postulaciones, quedan retirados de todas ellas.